



## ACTA DE LA SEPTUAGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 16:00 horas del día 20 de agosto del 2024; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Sindico Municipal; el C. Saúl Velasco Velasco, Segundo Regidor; el C. Luis Arturo Pech Medrano, Cuarto Regidor; la C. Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor; y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora; procedieron a iniciar la Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS DE LAS OBRAS Y ACCIONES PRESENTADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2024, QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista, habiendo la inasistencia de la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora y la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora; Pero justificando sus inasistencias. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Septuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo las 16:10 horas del 20 de agosto del 2024, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día, La Presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día siendo aprobada por mayoría en votación económica.

Nadya

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, LAS MODIFICACIONES Y REDUCCIONES DE LOS MONTOS ASIGNADOS A LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) 2024.**

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concede el uso de la voz a la directora de planeación municipal Lic. Jessie Joana May Torres, para el desahogo del tema.

Jessie Joana May Torres, directora de planeación municipal: Buenas tardes Presidenta, regidores con su permiso, voy a hacer mención de las ampliaciones y reducciones que tenemos en cuanto al recurso del 2024. La primera es la construcción del espacio multideportivo en la localidad de Chunhuhub con un nuevo importe de \$4, 443, 499.09, aproximadamente un 8% del monto anteriormente aprobado, la segunda es la construcción de calles de terracería a nivel con carpetas asfáltica caliente de 3 cm de espesor compacto en la localidad de Chanca Veracruz, teniendo una nueva meta programada de 10,110 m<sup>2</sup> con un nuevo importe de \$5, 623,158.26 Esto con una ampliación del 24% aproximadamente, como número tres tenemos la construcción del parque público en la localidad de Noh-bec con un nuevo importe de \$9,376,738.53 con un valor de 10% del monto aprobado, la modificación en la construcción de cuartos para baño con construcción de sanitarios con biodigestor en la localidad de Chunhuhub, con una nueva meta de 277.92 m<sup>2</sup>, este tiene un incremento del 20% con un nuevo monto de \$7,018,997.35 aquí las ampliaciones de seis beneficiarios por localidad y Señor, tiene un importe en cada una de ellas de los motos contratados un 20% adicional como ampliación, la construcción de techos firmes de vigueta y bovedilla en la ruta cuatro que incluye las localidades de Polinkin y Petcacab con un 25%, dando un nuevo importe de 6,076,767.81 metros cuadrados, tenemos 1,841.71 que es un total de 57 beneficiarios 42 en la localidad de Petcacab, anteriormente estaban programados únicamente 42 por esa ruta. Por último tenemos la única reducción que es en la ampliación de Red de agua entubada en la localidad de Chanca Veracruz con una nueva meta 480 metros lineales. Esto hace un importe de \$471,285.08, una reducción del 50% de lo antes, programado esto porque cuando se llevaron a cabo los nuevos trabajos al hacer las perforaciones se dieron cuenta que habían tuberías enterradas de varios años anteriores. Es por ello que únicamente se va a atender el 50% de las calles que ya habían sido aprobadas con las ampliaciones un recorte del 50%. De un monto de \$149, 477,904.35 complementaria. Tenemos un nuevo importe de \$146, 384,567.58 en gastos indirectos. Hasta el momento tenemos aprobado \$6, 404,499.20, esto hace un total de \$302, 266,971.13 de un techo financiero de \$306, 302,163 por lo tanto nuestros nuevos saldo presupuestario es de \$4, 035,191.87, estas son las modificaciones en cuatro ampliaciones y reducciones que hoy se trae la consideración para su aprobación. Esos 4 millones corresponden al 25% que queda para la administración entrante para su ejecución de todas las obras programadas

*Nadya*



que tenemos un total de 54, sin quitar lo que son los gastos indirectos 54 obras, quedan nueve obras para la administración entrante con un importe de 4 millones para las ampliaciones de las mismas y así lo requieren de las que estén programados para eso hago mención que hemos estado trabajando bajo el 75% que nos corresponden esta administración con todo y las ampliaciones no rebasamos ese porcentaje.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís Presidenta Municipal: he recorrido este proyecto no hay una obra como tal nueva, todo es una ampliación, derivado, evidentemente al enorme número de solicitudes que tenemos particularmente de techos y baños que en las comunidades eso se ha tenido una muy buena aceptación, y pues evidentemente también en la aplicación del porcentaje de la obra directa, entonces en esta ruta de Polinkin y Petcacab y lo que corresponde esa zona a través de los delegados que nos han ido solicitando ampliaciones en este caso realmente en todas solicitan ampliaciones, pero pues evidentemente hay situaciones delicadas por atender, y bueno este también esto en un cruce de información con la misma Secretaría Bienestar, que también interviene sus propias obras públicas y demás en el caso de Chanchah Veracruz entiendo que es menos porque se ocuparán también ya tienen instalados y ellos piden que se pueda aplicar en lo posterior. Entonces esa es la intención, que no rebasa los porcentajes y que en su caso en el análisis de este sobrante de 4 millones de pesos podamos aplicarlo en proyectos estratégicos que les di la tarea a la dirección de planeación, de obras públicas de irlos sentando porque como bien sabe y creo que también está en eso tenemos el proyecto de la unidad deportiva, tenemos unidad deportiva, estamos trabajando, pero no queremos seguir avanzándolo sin tener una política más cercana de consultas. Entonces a quienes utilizan ese espacio deportivo porque evidentemente las obras las hacemos en beneficio de la gente, pero pues hay quienes ocupan todos los días esos espacios que nos puedan sugerir esas cuestiones. Es un proyecto importantísimo para mí, porque cada vez tenemos un número de deportistas de alto rendimiento. Recordarán que hemos estado invirtiendo muchísimo también en la recuperación de los campos. De hecho con este campo que tienen Tihosuco también entraremos en la unidad deportiva, y como siempre he compartido con ustedes. Creo que esto es parte de un proyecto integral para el buen desarrollo de los niños, de las niñas, de los jóvenes y hacia ese rumbo es que los próximos tres años que hemos trazado porque aunque se acabe una administración continúan las problemáticas, y en este momento me he atrevido en estos últimos meses a poder proyectar lo que se vendrá para los próximos tres años y no lo queremos hacer sin las propuestas y las opiniones de la gente que quienes han estado en la administración conocen que las cuestiones de obras públicas, en planeación, también tuvo la oportunidad Saúl, de ser parte de la dirección, pues cada vez son más rigurosas las reglas cada vez es más estricto lo que se puede hacer, lo que no se puede hacer y muchas veces las grandes solicitudes. A lo mejor viene un ejido que le echemos techo a su espacio porque son áreas de concentración de casi toda una comunidad, porque una comunidad casi todos son ejidatarios, y pues evidentemente estamos imposibilitados de poder hacer en ellos, sin embargo en nuestra labor política y de negociación siempre vemos la manera como negociar, te puedo hacer domo, un techo, pero bueno vamos a hacer lo que son

Nancy





impacto en las comunidades. Entonces la unidad deportiva la estamos planeando muy bonito, muy sólido. Tenemos el gran sueño de convertir la unidad deportiva específicamente la cancha cerrada, como ya ocurrió el año pasado donde recibimos a esta liga semiprofesional de nuestro país de básquetbol, soñamos con que pueda incluir la duela que es parte de los requerimientos. Bueno, eso estamos ajustando los costos de qué es lo que nos puede, cómo nos puede salir, la idea no es hacer uno que se vea bonito, sino que de verdad sea útil. Ustedes sabrán y han visto que los fines de semana y entre semana tenemos futbolistas ahí, un semillero de futbolistas que bueno los padres de familia, sábado y domingo ocupan también para su sana convivencia entonces que todo este lugar cumpla con lo que se requiere para pasar en su momento a niveles mucho más importantes profesionales y ser sede y no solamente impactar en el deporte, sino que eso evidentemente nos deje una derrama económica que seamos sede que nos deje a quienes tienen sus hoteles, sus restaurantes, sus cocinas económicas, todo que tenga un impacto general, entonces va dirigido a esta nueva propuesta de ampliaciones y reducciones.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por mayoría**.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.** La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **16:27** horas del 20 de agosto del 2024.

**DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:**

**ATENTAMENTE**

**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 20 DE AGOSTO DEL 2024  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

*Nady*

*[Handwritten signature]*

*h*





**C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ**  
SINDICO MUNICIPAL

**C. SAUL VELASCO VELASCO**  
SEGUNDO REGIDOR

**C. LUIS ARTURO PECH MEDRANO**  
CUARTO REGIDOR

**C. TERESA CRUZ QUINTAL**  
QUINTA REGIDORA

**C. ADRIAN ALONSO PACHECO MOO**  
SEXTO REGIDOR

**C. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO**  
SEPTIMA REGIDORA

**C. ROMUALDO DE CHUC**  
OCTAVO REGIDOR

**C. NADYA CYRENE ORTIZ CAAMAL**  
NOVENA REGIDORA

**C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA**  
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEPTUAGESIMA CUARTA  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2024.





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2024/04**

Siendo las 16:00 horas del día 20 de agosto del 2024, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.-

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Lista de asistencia del día.
- Segundo.-** Declaración de existencia de quórum legal.
- Tercero.-** Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
- Cuarto.** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones y reducciones presupuestarias de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.
- Quinto.-** Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Primer punto del orden del día.** - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito al Arq. Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

**Segundo punto del orden del día.** - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

**Tercer punto del orden del día.** - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Solicitó a la Secretario General Arq. Hugo Salvador Flores Vega procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretario General, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, continuara con el siguiente punto del Orden del día.



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2024/04**

**Cuarto punto del orden del día.**- En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, informó que como siguiente punto corresponde la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones y reducciones presupuestarias de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y;

**CONSIDEREN**

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado.



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2024/04**

buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2024/04**

necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2024.-----



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2024/04**

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 19 de agosto del 2024 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto el siguiente punto: Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones y reducciones de los montos asignados a las obras y acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2024.

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual del FAISMUN se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual del FAISMUN 2024 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

**Puntos de Acuerdo**

**Uno:** En uso de la voz, el Secretario General del Honorable Ayuntamiento, Arq. Hugo Salvador Flores Vega, solicitó a la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, explicar el siguiente punto del Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las modificaciones, ampliaciones y reducciones presupuestarias de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024

**Dos:** En uso de la voz, la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, mencionó que las obras que sufrían ampliaciones eran las siguientes: La primera es la Construcción De Espacio Público Multideportivo en la localidad de Chunhuhub, por un monto de \$4, 443,499.09 (Son: Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 09/100 MXN). La segunda es la Construcción de Calles de Terracería a Nivel Subrasante Con Carpeta Asfáltica en Caliente De 3 CMS de



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2024/04

Espeador Compacto en la localidad Chanchah Veracruz con una nueva meta programada de 10,110.9 M2, con un importe de \$ 5,623,158.26 (Son: Cinco millones seiscientos veintitrés mil ciento cincuenta y ocho pesos 26/100 MXN). La tercera obra es la Construcción de Parque Público en la localidad de Noh-Bec con nuevo importe de \$ 9,376,738.53 (Son: Nueve millones trescientos setenta y seis mil setecientos treinta y ocho 53/100 MXN). El cuarto es la Construcción de Cuarto para Baño con Construcción de Sanitario con Biodigestor en la localidad de Chunhuhub con una nueva meta de 277.92 M2, con un monto \$7,018,997.35 (Son: Siete millones dieciocho mil novecientos noventa y siete pesos 35/100 MXN). Seguido de la Construcción de Techo Firme de Vigueta y Bovedilla perteneciente a la Ruta 4 que incluye las localidades de Polinkín y Petcacab, con una nueva meta de 1,841.71 M2 por un importe de \$6,076,767.81 (Son: Seis millones setenta y seis mil setecientos sesenta y siete pesos 81/100 MXN). Todas estas ampliaciones son respecto a los montos y metas aprobadas anteriormente ante el cabildo en la Septuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de julio del 2024. Como ultimo se menciona la reducción que sufrió la obra: Ampliación de Red de Agua Entubada en la localidad de Chanchah Veracruz con una nueva meta de 480 ML, por un importe de \$ 471,285.08 (Son: cuatrocientos setenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos 08/100 MXN) esto debido a que durante el proceso de la ejecución se encontraron con tomas de agua en funcionamiento. Por otra parte, la mayoría de los proyectos tuvieron reducción en los montos ya que en el proceso de licitación y contratación de las obras fueron menores a las aprobadas anteriormente. Todas las modificaciones, ampliación y reducción de los montos se presentan en el anexo 1 que debe considerarse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, y la mayoría de los regidores, aprueban las modificaciones, ampliaciones y reducciones presupuestarias de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.**

**Tres:** Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2024 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apeguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público.

**Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión;** en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 16:30 horas, del día 20 de agosto del año 2024, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase.

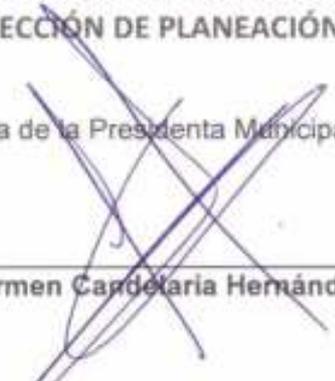


**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**

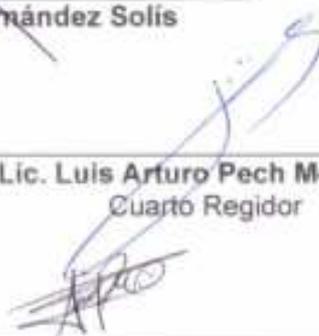
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

Acta No. DPM/ASC/POA2024/04

Firma de la Presidenta Municipal

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Maricarmen Cardelaria Hernández Solís**

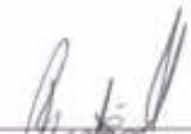
  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Saúl Velasco Velasco**  
Segundo Regidor

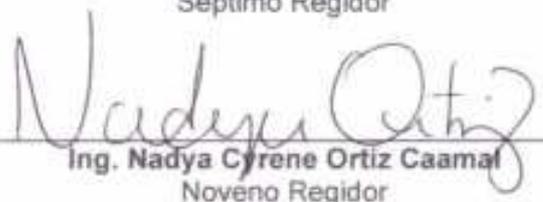
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Luis Arturo Pech Medrano**  
Cuarto Regidor

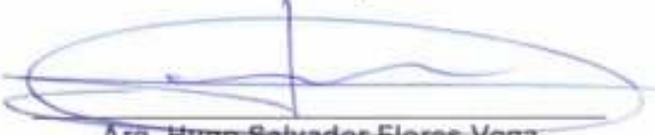
  
\_\_\_\_\_  
**C. Teresa Cruz Quintal**  
Quinto Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo**  
Sexto Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado**  
Séptimo Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**C. Romaldo Be Chuc**  
Octavo Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal**  
Noveno Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Hugo Salvador Flores Vega**  
Secretario General del H. Ayuntamiento

\_\_\_\_\_  
**C. Mario Didier Aguilar Ramirez**  
Síndico Municipal



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

ANEXO 1 POA DEL FAISMUN 2024

FECHA: FEBRERO 7 ABRIL 2024

\$396,202,383.00

GRANJA RESTRICTION 3%

\$1,189,064.89

PROCESOS 3 %

\$4,128,242.28

DE LOS ASES DE CABALLO

OPERA/CONTRATACION DE AGOSTO DEL 2024

\$4,128,242.28

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	MUNICIPIO	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA	GRANJA RESTRICTION 3%		OPERA/CONTRATACION DE AGOSTO DEL 2024		MUNICIPIO	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA	
							VALOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA				
1	1.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	1.1	M2	1.1	M2	1.1	M2	1.1	M2	1.1	M2
2	2.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	2.1	M2	2.1	M2	2.1	M2	2.1	M2	2.1	M2
3	3.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	3.1	M2	3.1	M2	3.1	M2	3.1	M2	3.1	M2
4	4.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	4.1	M2	4.1	M2	4.1	M2	4.1	M2	4.1	M2
5	5.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	5.1	M2	5.1	M2	5.1	M2	5.1	M2	5.1	M2
6	6.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	6.1	M2	6.1	M2	6.1	M2	6.1	M2	6.1	M2
7	7.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	7.1	M2	7.1	M2	7.1	M2	7.1	M2	7.1	M2
8	8.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	8.1	M2	8.1	M2	8.1	M2	8.1	M2	8.1	M2
9	9.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	9.1	M2	9.1	M2	9.1	M2	9.1	M2	9.1	M2
10	10.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	10.1	M2	10.1	M2	10.1	M2	10.1	M2	10.1	M2
11	11.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	11.1	M2	11.1	M2	11.1	M2	11.1	M2	11.1	M2
12	12.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	12.1	M2	12.1	M2	12.1	M2	12.1	M2	12.1	M2
13	13.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	13.1	M2	13.1	M2	13.1	M2	13.1	M2	13.1	M2
14	14.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	14.1	M2	14.1	M2	14.1	M2	14.1	M2	14.1	M2
15	15.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	15.1	M2	15.1	M2	15.1	M2	15.1	M2	15.1	M2
16	16.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	16.1	M2	16.1	M2	16.1	M2	16.1	M2	16.1	M2
17	17.1	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN (DETALLE, UBICACIÓN, etc.)	AGOSTO DEL 2024	17.1	M2	17.1	M2	17.1	M2	17.1	M2	17.1	M2

OPERA/CONTRATACION DE AGOSTO DEL 2024

OPERA/CONTRATACION DE AGOSTO DEL 2024

OPERA/CONTRATACION DE AGOSTO DEL 2024

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

ANEXO 1  
POL DEL FASIMUN 2024

DIRECCION DE PLANEACION

Tula Huautla de Fasmun 2024

\$206,302,163.00

84,199,064.88

\$6,178,543.26

No de Acta de Cabildo  
Fecha

DIMARCO/04/04/24  
20 DE ABRIL DEL 2024

PROCESO 2 %

C	E	P	D	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE LOGRO (CUALITATIVOS)	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBJETIVO 1		OBJETIVO 2		TOTAL	RECURSOS	IMPORTE
										ACTIVIDADES	RECURSOS	IMPORTE	IMPORTE			
1	1	1	1	CONSTRUCCION DE PUENTE PARA PASAR RIO...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	2	2	2	CONSTRUCCION DE PUENTE PARA PASAR RIO...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	3	3	3	CONSTRUCCION DE PUENTE PARA PASAR RIO...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	4	4	4	CONSTRUCCION DE PUENTE PARA PASAR RIO...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	5	5	5	CONSTRUCCION DE PUENTE PARA PASAR RIO...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	6	6	6	CONSTRUCCION DE PUENTE PARA PASAR RIO...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	7	7	7	CONSTRUCCION DE PUENTE PARA PASAR RIO...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	8	8	8	CONSTRUCCION DE PUENTE PARA PASAR RIO...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	9	9	9	CONSTRUCCION DE PUENTE PARA PASAR RIO...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	10	10	10	CONSTRUCCION DE PUENTE PARA PASAR RIO...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

CAJON DE AGUAS CALIENTES  
SECRETARIA DE PLANEACION Y MONITOREO

SECRETARIA DE PLANEACION Y MONITOREO

CAJON DE AGUAS CALIENTES  
SECRETARIA DE PLANEACION Y MONITOREO

Handwritten signature 'Nadym' in blue ink at the bottom center.

